

ORDEN de 4 de septiembre de 2000, por la que se aprueba la denominación específica de Marismas para un Instituto de Educación Secundaria de Los Palacios y Villafranca (Sevilla).

En sesión extraordinaria del Consejo Escolar del Instituto de Educación Secundaria, con domicilio en C/ Príncipe de Asturias, s/n (Sevilla), se acordó proponer la denominación específica de «Marismas» para dicho Centro.

Visto el artículo 4.º del Decreto 200/1997, de 3 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria.

Esta Consejería ha dispuesto aprobar la denominación específica de «Marismas» para un Instituto de Educación Secundaria de Los Palacios y Villafranca (Sevilla), con código núm. 41.702.151, a propuesta del Consejo Escolar del mismo.

Sevilla, 4 de septiembre de 2000

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ
Consejera de Educación y Ciencia

ORDEN de 4 de septiembre de 2000, por la que se aprueba la denominación específica de Antonio Machado para un Instituto de Educación Secundaria de La Línea de la Concepción (Cádiz).

En sesión extraordinaria del Consejo Escolar del Instituto de Educación Secundaria, con domicilio en C/ Blanca de los Ríos, 87, de La Línea de la Concepción (Cádiz), se acordó proponer la denominación específica de «Antonio Machado» para dicho Centro.

Visto el artículo 4.º del Decreto 200/1997, de 3 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria.

Esta Consejería ha dispuesto aprobar la denominación específica de «Antonio Machado» para un Instituto de Educación Secundaria de La Línea de la Concepción (Cádiz), con código núm. 11.701.152, a propuesta del Consejo Escolar del mismo.

Sevilla, 4 de septiembre de 2000

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ
Consejera de Educación y Ciencia

ORDEN de 4 de septiembre de 2000, por la que se aprueba la denominación específica de Itaba para un Instituto de Educación Secundaria de Teba (Málaga).

En sesión extraordinaria del Consejo Escolar del Instituto de Educación Secundaria, con domicilio en C/ Extramuros, s/n, de Teba (Málaga), se acordó proponer la denominación específica de «Itaba» para dicho Centro.

Visto el artículo 4.º del Decreto 200/1997, de 3 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria.

Esta Consejería ha dispuesto aprobar la denominación específica de «Itaba» para un Instituto de Educación Secundaria de Teba (Málaga), con código núm. 29.701.337, a propuesta del Consejo Escolar del mismo.

Sevilla, 4 de septiembre de 2000

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ
Consejera de Educación y Ciencia

RESOLUCION de 12 de septiembre de 2000, de la Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado, por la que se conceden ayudas dentro de la acción 3.2 del Programa Comenius.

Habiéndose publicado la convocatoria de ayudas para la participación en Cursos de Formación Europea dentro de la acción 3.2 del Programa Comenius (Capítulo II del Programa Sócrates) desde octubre-2000 a julio-2001, por Orden de la Consejería de Educación y Ciencia de 2 de mayo de 2000 (BOJA núm. 63, de 1.6.2000), de acuerdo con los artículos séptimo y décimo de la citada Orden, y tras la finalización de los procesos selectivos con la confirmación de las plazas concedidas a la Comunidad Autónoma de Andalucía por la Comisión Europea a través de la Agencia Nacional Sócrates española, esta Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado

HA RESUELTO

Primero. Conceder las ayudas dentro de la acción 3.2 del programa europeo Comenius a las personas relacionadas en el Anexo I de la presente Resolución, con indicación del curso, lugar de desarrollo y cuantía de la ayuda, de acuerdo con las plazas y asignaciones presupuestarias adjudicadas por la Agencia Nacional Sócrates a la Comunidad Autónoma de Andalucía en virtud de la Orden Marco del Ministerio de Educación y Cultura de 30.12.96 (BOE de 10.1.97).

Segundo. El pago de la ayuda concedida se hará al participante en dos plazos (80% y 20%) por la Agencia Nacional Sócrates (Paseo del Prado, 28, 8.º; Madrid, 28071). Para ello, la persona participante recibirá previamente de la Agencia Nacional Sócrates un Convenio Financiero, que firmará y devolverá, quedando sujeto a las condiciones establecidas por la Unión Europea para la recepción y justificación del pago.

Tercero. Las personas participantes están obligadas a lo expuesto en el artículo noveno de la Orden de convocatoria. Igualmente, a los efectos de la certificación recogida en el artículo undécimo de la citada Orden, deberán remitir a esta Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado (Isla de la Cartuja, Edificio Torretriana, 1.ª planta) una Memoria evaluadora de la actividad de formación, junto con la certificación de la entidad organizadora que acredite su realización con el número de horas recibidas, dentro del plazo del mes siguiente a la finalización del curso Comenius 3.2.

Cuarto. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de 2 meses, a contar desde el día siguiente a su publicación en el BOJA, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, desde el día siguiente a su publicación en BOJA, ante esta Dirección General, de conformidad con lo previsto en los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 12 de septiembre de 2000.- La Directora General,
Pilar Ballarín Domingo.

ANEXO

PARTICIPANTES EN CURSOS DE COMENIUS 3.2 (octubre-2000/julio-2001)

CURSO	NOMBRE	DESTINO	FECHA	AYUDA euros
AT-26364-R3	BEATRIZ QUINTANA SÁNCHEZ	EXETER-UK	29/04/01-05/05/01	1482
AT-71520	ELISABETH V. AIGNESBERGER SCHOLZ	LEIBNITZ-AT	09/04/01-20/04/01	1300
BE-26651	FRANCISCA OLIAS FERRERA	BARCELONA-ES	29/03/01-07/04/01	1350
BE-26653	ANGELA UTRERO GALLARDO	LIÉGE-BE	05/03/01-11/03/01	1400
BE-26653-A	FCCO. JAVIER ARISTU MONDRAGON	LIÉGE-BE	05/03/01-11/03/01	1400
DE-41057	ANGEL LUIS SÁNCHEZ MUÑOZ	BERLÍN-DE	13/05/01-18/05/01	1280
DE-57230	NI DOLORES MÁRQUEZ GONZÁLEZ	BERLÍN-DE	06/05/01-11/05/01	1280
ES-26614	ENRIQUETA LINÁN MOLINA	BARCELONA-ES	20/02/01-25/02/01	1150
ES-41063	NI JOSÉ GONZÁLEZ DE LA LASTRA	VANNES-FR	12/02/01-17/02/01	1250
ES-57166-B	ANA ANTA VEGA	AMSTERDAM-NL	07/05/01-13/05/01	1400
ES-71700	ANGELES DÍAZ ZURDO	BARCELONA-ES	02/05/00-09/05/00	1100

RESOLUCION de 15 de septiembre de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 378/99, Sección 2.^a

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, sito en el Prado de San Sebastián, Edificio Juzgado, sexta planta, se ha interpuesto por Federación Católica de Asociaciones de Padres de Alumnos y Padres de Familia de Sevilla (Fecapa) recurso contencioso-administrativo núm. 378/99, Sección 2.^a contra Orden de la Consejería de Educación y Ciencia de 2 de marzo de 1999, por la que se convocan ayudas económicas para financiar actividades de federaciones y confederaciones de asociaciones de padres de alumnos durante el año 1999.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicha Sala en el plazo de nueve días.

Sevilla, 15 de septiembre de 2000.- La Secretaria General Técnica, Asunción Vázquez Pérez.

RESOLUCION de 15 de septiembre de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los posibles interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 278/2000, interpuesto por doña María Isabel Morales García ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla, sito en C/ Vermondo Resta, s/n, Edificio Viapol, portal B, planta 6.^a, se ha interpuesto por doña M.^a Isabel Morales García recurso contencioso-administrativo núm. 278/2000, contra la desestimación presunta por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto por la recurrente con fecha 22 de septiembre de 1999, contra la Resolución de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos de la Consejería de Educación y Ciencia de 24 de agosto de 1999, por la que se publica el tiempo de servicios de los participantes en cada una de las bolsas de trabajo, prestados hasta el 30 de junio de 1999, a fin de cubrir posibles vacantes o sustituciones mediante nombramiento interino durante el curso 99/2000, en Centros Públicos de Enseñanza Secundaria, Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial.

Por dicho órgano judicial se señala para la celebración de vista el día 2 de noviembre de 2000, a las 11,00 horas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días.

Sevilla, 15 de septiembre de 2000.- La Secretaria General Técnica, Asunción Vázquez Pérez.

RESOLUCION de 26 de septiembre de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 419/2000.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla, sito en C/ Vermondo Resta, s/n, Edif. Viapol, portal B, 6.^a planta, se ha interpuesto por don José Luis Ruiz Domínguez recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 419/2000 contra las Resoluciones de 4.7.2000 por las que se desestima el recurso de reposición interpuesto el 4.5.2000, contra la Orden de 17 de marzo de 2000, por la que se aprueba el expediente del procedimiento para la adquisición de la condición de Catedrático del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, y el recurso de alzada interpuesto el 19.11.99 contra la propuesta de seleccionados por el Tribunal de Sistemas Electrónicos en el procedimiento selectivo para la adquisición de la condición de Catedrático en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria.

Por dicho órgano judicial se señala para la celebración de la vista el día 10 de octubre, a las 12,00 horas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicha Sala en el plazo de nueve días.

Sevilla, 26 de septiembre de 2000.- La Secretaria General Técnica, Asunción Vázquez Pérez.

CONSEJERIA DE CULTURA

RESOLUCION de 1 de septiembre de 2000, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se dispone dar cumplimiento a la Orden de la Consejería de Gobernación y Justicia, por la que dispone el despido de doña María Josefa Gómez Fernández.

Que con fecha 12 de de abril de 2000, la Consejería de Gobernación y Justicia dictó la Orden que a continuación se transcribe:

«Visto el expediente disciplinario incoado a doña María Josefa Gómez Fernández, resultan los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

1.º Doña María Josefa Gómez Fernández, NRP 31.206.811.000, tiene la condición de personal laboral de carácter indefinido al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía. En el momento de producirse los hechos que produjeron el expediente objeto de la presente Orden estaba destinada en la Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo en Cádiz.

2.º Con fecha 6 de noviembre de 1998, y como consecuencia de su inasistencia continuada al trabajo desde el día 28 de agosto de 1998, le fue incoado expediente disciplinario a doña María Josefa Gómez Fernández por Resolución del Delegado Provincial de la Consejería de Trabajo e Industria en Cádiz, designándose Instructor del mismo a don Rafael Ruiz Pau.

3.º El 16 de abril de 1999 se emite por el Instructor la correspondiente Propuesta de Resolución, pidiéndose en la misma la sanción de despido para doña María Josefa Gómez Fernández y se le concede un plazo de diez días hábiles para que haga las alegaciones que estime pertinentes. Dicha Propuesta, ante la imposibilidad de notificársele a la interesada, no es publicada literalmente en el Diario de la Provincia, siendo sustituida por un anuncio en el mismo, haciendo constar la sanción propuesta y concediendo el preceptivo plazo para la